

Año 4 - Número 22 - Noviembre 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

2373/16 a 2393/16 .....	pág. 1
2394/16 a 2415/16 .....	pág. 2
2416/16 a 2437/16 .....	pág. 3
2438/16 a 2458/16 .....	pág. 4
2459/16 a 2469/16 .....	pág. 5

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

352/16 a 359/16 .....	pág. 5
360/16 a 366/16 .....	pág. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

322/16 a 327/16 .....	pág. 6
328/16 a 336/16 .....	pág. 7
337/16 a 338/16 .....	pág. 8

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Decretos HCD

209/16 .....	pág. 8
--------------	--------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Resoluciones HCD

36/16 .....	pág. 8
-------------	--------

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 2373/16-16/11/16. Adjudicase a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. la compra directa N°64/2016, en la suma de \$311.400.00-(TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2374/16-16/11/16. Declárense de Interés Municipal "las jornadas del CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD" a realizarse los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año, en el partido de General Madariaga.-

Decreto 2375/16-16/11/16. CREASE la caja chica en la Subsecretaría de Inspección General, cuyo monto será de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).-

Decreto 2376/16-16/11/16. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$9.043,10 (Pesos Nueve Mil Cuarenta y tres con 10/100), correspondiente al endoso de la póliza N° 7908978 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 2377/16-16/11/16. Concédase Licencia especial para la atención de familiar enfermo a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, a partir del 16 al 30 de noviembre de 2016. Designase a la Directora de Registros Contables, señora ROSA SILVIA MABEL, Leg. N°47, a cargo de la firma de la Dirección General de Contaduría, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 2378/16-16/11/16. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L la compra directa N°60/2016, en la suma de \$77.680.00-(SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2379/16-16/11/16. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar el pago de \$ 702.000 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL 00/100 Cvos.), conforme al comprobante VEP N°274912299, según lo mencionado en el considerando.-

Decreto 2380/16-16/11/16. Reintégrese al Señor Secretario General de Administración y Fiscalización, Dr. Osvaldo Daniel González D.N.I N° 13.874.516, la suma de Pesos Siete Mil Diecinueve con 00/100 cvos. (\$7.019,00), por el pago del Ticket Factura "B" N° 0027-00684827 de la firma Norauto Argentina S.A.-

Decreto 2381/16-16/11/16. **AUTORÍZASE** a la Sociedad de Bomberos Voluntarios Florencio Varela, a realizar la emisión de

una Rifa de 10.000 unidades individuales-cartones, con un número de 4 cifras cada uno (excepto las series), siendo el valor unitario de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1200.-) mediante pago al contado o en 12 cuotas mensuales e iguales de Pesos Cien (\$ 100.-), contará con sorteos semanales y mensuales, realizados a través de las jugadas de la Quiniela de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (sorteo nocturno), comenzando en el mes de noviembre de 2016, siendo el premio en su sorteo final - Enero 2018 -, una Orden de Compra Valor de Pesos Doscientos Mil (\$ 200000.-) para la compra de un Automóvil, para el Primer Premio; previéndose diversos artículos del hogar a ser entregados como premios de los sorteos semanales y mensuales, además de los obsequios Mega Loto y Mega Kini.-

Decreto 2382/16-16/11/16. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO MARIANO SOCIEDAD CIVIL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2383/16-16/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección T - Código (3) - Manzana 89 - Parcela 21, del Barrio Villa Mónica Nueva de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Carlos Bertone y de Erica Elizabeth Ojeda.-

Decreto 2384/16-16/11/16. Convócase a la Junta de Ascensos y Calificaciones, la que en un plazo de 15 (quince) días deberá comenzar a sesionar a fin de elaborar un informe definitivo de la evaluación de los agentes municipales, así como también el listado de aquellos en condiciones de ascenso.-

Decreto 2385/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 79/2016 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$854.112,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 159 y 160 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2386/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 80/2016 1er. llamado, a la firma: CONSTRUCCIONES MÁLAGA S.A. por la suma de \$555.345,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 156 y

157 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2387/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 81/2016 1er. llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$545.104,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 143 y 144 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2388/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Pública N°11/2016 2do. llamado, a la firma: EMAC S.A. por la suma de \$3.009.730,90 (PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 310 y 314 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2389/16-17/11/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 87/2016, para el día 30 de noviembre del corriente año a las 11,00 hs., para la adquisición de azúcar, aceite comestible de girasol, harina de trigo 000, yerba mate, tomates en caja, arroz, fideos guiseros, fideos tallarines, lentejas y sal fina, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2390/16-17/11/16. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la compra directa N°61/2016, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2391/16-17/11/16. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°62/2016, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 2392/16-17/11/16. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H.la compra directa N°63/2016, en la suma de \$250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2393/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 82/2016 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$867.232,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 144 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2394/16-17/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 85/2016 1er. Llamado, a la firma: CCM S.A. por la suma de \$349.113,60 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON SESENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 148 y 149 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2395/16-17/11/16. Declárase de Interés Municipal el Operativo Integral "El Estado en tu Barrio" destinado a toda la comunidad, a desarrollarse frente a la Delegación Municipal Cruce Varela, sita en calle Alfonsina Storni esquina Sánchez de Loria, de nuestro Partido, entre los días 22, 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016 inclusive, a partir de las 8:00 horas.-

Decreto 2396/16-17/11/16. Asignese al Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, Oscar Alberto Cano, D.N.I N° 14.553.194, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00.-), a fin de solventar los gastos que demande la asistencia al evento mencionado precedentemente.-

Decreto 2397/16-18/11/16. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a contabilizar el débito de Pesos tres mil cuatrocientos veinte (\$3.420), en concepto de embargo judicial trabado en la cuenta corriente N° 5114 — 18/5, correspondiente a los autos "**MOREYRA, ARMANDO C/MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y OTROS S/ ENFERMEDAD. ACCIDENTE**" mencionados.-

Decreto 2398/16-18/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 84/2016 1er. llamado a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$833.616,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 146 y 147 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2399/16-18/11/16. Declárese desierto el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°114/2015 3er. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N°20150114/2016, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando. Declárese desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°114/2015, registrada para el presente ejercicio bajo N°20150114/2016, de acuerdo a lo expuesto en el tercer párrafo del Considerando.-

Decreto 2400/16-18/11/16. Llámase a Licitación Pública Nro.17/2016, para el día 27 de diciembre del corriente año a las 11,00 hs. para la construcción de Punto

Seguro en calle 1282 entre calles 1201 y 1155, en el Barrio El Parque de la Localidad Ingeniero Allan del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2401/16-18/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 83/2016 1er. llamado, a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A. por la suma de \$687.700,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 140 y 141 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2402/16-18/11/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 72/2016 2do. llamado, a la firma: CONSTRUCCIONES MALAGA S.A. por la suma de \$538.063,65 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 170 y 171 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2403/16-18/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección Q - Código (3) - Manzana 29 - Parcela 1, del Barrio Monte Cudine de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Alicia Adolia Unes y de Marcos Delgado.-

Decreto 2404/16-18/11/16. Otórguese a la Sra. Elba Isabel Cajal, D.N.I. N° 14.240.496, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2405/16-18/11/16. Otórguese a la Sra. MARÍA ESTER ROJAS, D.N.I. N°6.292.610, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2406/16-21/11/16. Otórguese al agente municipal PRISCILA ANYELEN ACEVEDO, D.N.I. N° 39.926.614, Leg. Mun. 6052, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2407/16-21/11/16. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-04233099 por la suma de pesos trece mil cuatrocientos catorce con noventa y nueve centavos (\$ 13.414,99) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB,

durante el período comprendido entre el 14/09/2016 al 13/10/2016.-

Decreto 2408/16-21/11/16. Otórguese, al Señor Carpio Héctor, D.N.I. N°20.520.806, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2409/16-21/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CERSOSIMO OSCAR ALEJANDRO, Leg. N° 7188, desde el 01 de noviembre de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2410/16-21/11/16. Recházase el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por PROTEFILM S.R.L. con fecha 03/10/2016, conforme a los considerandos del presente. Confírmese la Resolución 254/16 en todos sus alcances y términos.-

Decreto 2411/16-21/11/16. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "PARQUE EL ROCIO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°22**)-

Decreto 2412/16-21/11/16. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2016 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 96937 — Nomenclatura Catastral II-P-(3)-37-20. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°1876/16 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 96937 — Nomenclatura Catastral II-P-(3)-37-20.-

Decreto 2413/16-21/11/16. Otórguese a la Sra. ZUNILDA FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.977.932, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Visto precedente.-

Decreto 2414/16-22/11/16. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la "Jornada en conmemoración al "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2016 de 14:00 a 19:00 horas, a través de una **Muestra Pública** en la Peatonal de la calle Bernardo de Monteagudo de nuestro Partido.-

Decreto 2415/16-22/11/16. Declárese de Interés Municipal, la Jornada denominada "Construyamos afectos sin Adicciones", a realizarse el día 25 de Noviembre del corriente a las 17 hs. en la Plaza San Juan Bautista, sito en Calle 25 de Mayo de 1810 entre las calles Chacabuco y Maipú, partido de Florencio Varela.-

Decreto 2416/16-22/11/16. Declárase de Interés Municipal la Jornada de Capacitación que habrá de llevarse a cabo por el equipo legal y el Departamento de Inspectores de la Secretaría de Comercio de la Provincia de Buenos Aires el día 5 de Diciembre de 2016, en el horario de 09:00 Hs. a 14:00 Hs., en la sede de la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, sita en Avda. San Martín 3339 de nuestro partido.-

Decreto 2417/16-22/11/16. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos Dos millones Trescientos Cincuenta y Cinco mil Cuatrocientos Catorce con cero centavos (\$2.355.414,00) correspondiente a la póliza N° 7908978 por el periodo comprendido desde las 12 horas del día 31 de Diciembre de 2015 a las 12 horas del 31 de Diciembre de 2016, y conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2418/16-22/11/16. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos Ciento Treinta mil con cero centavos (\$130.000,00) correspondiente a la póliza N° 15037 por el periodo comprendido entre las 12 hs del 31 de Diciembre de 2015 a las 12 hs del 31 de Diciembre de 2016 y conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2419/16-23/11/16. Dispónese el cese del agente municipal CARRIZO JUAN PEDRO, Leg. N° 302, D.N.I N° 8.590.919, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2420/16-23/11/16. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2421/16-23/11/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal AQUINO ALICIA ANDREA, Leg. N° 10495, a partir del 02 de octubre de 2016, por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley 14.656.-

Decreto 2422/16-23/11/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal PACHECO GABRIELA CECILIA, Leg. N° 3983, a partir del 09 de octubre de 2016 y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2423/16-23/11/16. Designase al agente BENÍTEZ. CAMILA LUJÁN, Leg. N°6.067, D.N.I: 37.953.795, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de septiembre de 2016, en Secretaría de Gobierno en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 2424/16-23/11/16. Otórguese al Señor Inspector Jefe Distrital de Educación de Florencio Varela, Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N° 16.049.462 un Subsidio por la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Uno con Treinta Centavos (\$ 9.501.30.-), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2425/16-23/11/16. Otórguese al Señor Inspector Jefe Distrital de Educación de Florencio Varela, Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N° 16.049.462 un Subsidio por la suma de Pesos Mil Ochocientos Veintinueve con Noventa Centavos (\$ 1.829,90.-), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2426/16-23/11/16. Otórguese, a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva Piripipi, en la persona de su Presidente, el Señor León Andrés Bossi, D.N.I. N°5.406.161, un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2427/16-23/11/16. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de Octubre del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2428/16-24/11/16. Concédase a la Subsecretaría de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg. N° 2267, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2015, desde el 14 al 27 de noviembre de 2016, inclusive. Designase al Director General Operativo, Señor ROLDAN JORGE EDUARDO, Leg. N° 40285, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Inspección General, durante el periodo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2429/16-24/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ROJAS NADIA BELEN, Leg. N° 6043, desde el 03 de octubre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2430/16-24/11/16. AUTORIZASE al Club Social y Deportivo Defensa y Justicia a utilizar las instalaciones del estadio de futbol de esa institución, sito en la calle 501 y Humahuaca de nuestro Partido, a partir del día 28 de Noviembre de 2016.-

Decreto 2431/16-24/11/16. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 77/2016 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 77/2016 3er. llamado, para el día 07 de diciembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto N° 2175/2016.-

Decreto 2432/16-24/11/16. Dispónese el cese del agente municipal CORREA OMAR SANTIAGO, Leg. 3427, D.N.I. N° 8.521.901, quien se desempeña como Personal Obrero -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 2433/16-24/11/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2434/16-24/11/16. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal CRUZ LUZ VANESA, Leg. N° 3694, a partir del 07 de octubre de 2016, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2435/16-25/11/16. Otórguese, a la Escuela Primaria N°29 "República de Venezuela" en la persona de su Directora, la Señora María Cecilia Galceran, D.N.I. N°20.821.242, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2436/16-25/11/16. Declárese de Interés Municipal el acto en conmemoración del "25° Aniversario de la Creación del Centro de Estudios de Nivel Secundario N°453", el que tendrá lugar con fecha 06 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, de este Partido.-

Decreto 2437/16-25/11/16. Otórguese, a la Dirección de Educación de Adultos, en la persona del Inspector de Enseñanza, el Señor Hernán Enrique Delmasse, D.N.I.

N° 25.261.913, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2438/16-25/11/16. Concédase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N°4790, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2014, desde el 07 al 12 de diciembre de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Señora Subsecretaría de Higiene Urbana, Arquitecta GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg. N° 5186, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 2439/16-25/11/16. Abónese al Sr. Saucedo Transito Antonio con DNI N° 7.796.965. la suma de \$ 2.426.000 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil), en concepto de pago cancelatorio del precio por la adquisición del predio denominado catastralmente Circunscripción V, Parcela Rural 1246aa, partida inmobiliaria N° 20390 con fondos provenientes del Banco Hipotecario S.A. Fiduciario Fideicomiso PRO.CRE.AR. DTO. PEN 902/12. Transfírase al Banco Hipotecario S.A. Fiduciario Fideicomiso PRO.CRE.AR.- DTO.PEN 902/12 la parcela denominada catastralmente Circunscripción V, Parcela Rural 1246aa.-

Decreto 2440/16-29/11/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 18/2016, para el día 29 de Diciembre del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de obra: "Centro de Monitoreo", en el Barrio Santa Rosa del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2441/16-29/11/16. Apruébese a partir del 1° de Noviembre del corriente año la escala del valor hora estipulado para los vehículos contratados por el Municipio de acuerdo al anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2442/16-29/11/16. Créase la "COMISION LOCAL DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO" del partido de Florencio Varela, según lo previsto en los Artículos N°21 y 22 del Decreto N° 7282/86, Reglamento de la Ley 10.390 de la Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 2443/16-29/11/16. Reubícase al agente LOPEZ CARLOS BLAS, Leg. N° 4047, D.N.I. N° 23.657.854, como Agente de Guardia Comunal, en la Subsecretaría de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 26 de octubre de 2016.-

Decreto 2444/16-29/11/16. Reubícase al agente SZABO SILVINA SOLEDAD, Leg. N° 4469, D.N.I. N° 30.595.126, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección

Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2445/16-29/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREYRA CLAUDIO ANTONIO, Leg. N° 6206, desde el 21 de octubre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2446/16-29/11/16. Designase al agente PALI JORGE EDUARDO, Leg. N° 7656, D.N.I. N° 21.432.216, como Operador de Sala de Monitoreo, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 29 de septiembre de 2016.-

Decreto 2447/16-29/11/16. Adjudícase la Licitación Privada N° 67/2016 3er. llamado, a la firma: TYMKOW CARLOS PEDRO por la suma de \$ 817.380,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 146, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2448/16-29/11/16. Otórguese, a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Promoción de la Familia con Miembros con Capacidades Diferentes-PROFACADI" en la persona de su Presidente, la Señora Laura Elvira Martínez, D.N.I. N° 14.824.359, un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2449/16-29/11/16. Asígnese a la Señora Directora de Coordinación con Entes Gubernamentales, Escribana Scarpato Cecilia, D.N.I. N° 13.774.416, la suma total de Pesos Ochenta mil con 00/100 cvos. (\$ 80.000,00), a fin de afrontar los gastos por escrituración del predio mencionado ut supra en los considerandos.-

Decreto 2450/16-29/11/16. Otórguese, a la E.P. N° 44 "Juana Paula Manso", representada por su Directora, señora Mónica Edith Romero, D.N.I. N° 17.138.901, un subsidio por la suma de DIEZ MIL (\$10000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2451/16-29/11/16. Adjudícase la Licitación Pública N°14/2016 2do. llamado a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$3.354.000,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 295 y 296 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2452/16-29/11/16. Dispónese el cese del agente municipal DOMINGUEZ JUAN CARLOS, Leg. N°71285, D.N.I. N° 10.076.334, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2453/16-29/11/16. Dispónese el cese del agente municipal OCAMPO GUIDO ARGENTINO, Leg. N° 1084, D.N.I. N° 10.329.401, quien se desempeña como Personal Técnico-Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2454/16-29/11/16. Abónese al Señor OCAMPO GUIDO ARGENTINO, Leg. N°1084, D.N.I. N°10.329.401, la suma de \$ 45.915,48 (pesos cuarenta y cinco mil novecientos quince con cuarenta y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2455/16-29/11/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal CANO HECTOR SEGUNDO, Leg. N° 1952, quien se desempeña como Profesional Grado Agregado por 44,00 horas semanales, a partir del 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N°14.656.-

Decreto 2456/16-29/11/16. Abónese al agente municipal CANO HECTOR SEGUNDO, Leg. N° 1952, D.N.I. N° 14.980.142, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2457/16-29/11/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente CANO HECTOR SEGUNDO, Leg. N°1952, D.N.I. N° 14.980.142, por la suma de \$ 17.598,82 (pesos diecisiete mil quinientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos).-

Decreto 2458/16-30/11/16. Reubícase al agente municipal JUAREZ ALEJANDRO EZEQUIEL, Leg. N° 2769, en la categoría Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la

Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de noviembre de 2016.-

Decreto 2459/16-30/11/16. Déjase sin efecto la designación del agente GUERRA ROBERTO MIGUEL, Leg. N°3307, efectuada por decreto N° 3307, efectuada por decreto N°1054/16, a partir del 01 de agosto de 2016. Reubíquese al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de Director por 42,00 horas semanales con carácter interino, en Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto de 2016.-

Decreto 2460/16-30/11/16. Reubíquese a los agentes BECERRA RAUL HUMBERTO, Leg. N° 5287 y LIÑARES ROBERTO, Leg. N°3875, en la categoría de Supervisor de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2016, con carácter interino.-

Decreto 2461/16-30/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RODRIGUEZ NELSON JAVIER, Leg. N°6113, desde el 20 de octubre de 2016 al 20 de mayo de 2017, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2462/16-30/11/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BIOCCA RODOLFO JOSE LUJAN, Leg. N° 1905, desde el 03 de noviembre de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 2463/16-30/11/16. Dispónese la cesantía del agente CONTRERAS NOELIA BELEN, Leg. N° 5360, D.N.I. N° 38.468.744, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 31 de octubre de 2016.-

Decreto 2464/16-30/11/16. Reintégrase a la Sra. Nagai Miyoko, DNI N° 93.349.029, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 476,52.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 1 de 2008 hasta la 4 de 2008 referentes al Dominio All-757, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1295-N-2016.-

Decreto 2465/16-30/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 55- Parcela 13, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Blanca Rosalba Capelli y de María del Carmen Fanlod Fanlod.-

Decreto 2466/16-30/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección C- Código (2)- Quinta 10- Parcela 1e- U.F. 50, del Barrio Villa Vatteone Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de María Alejandra Petrone y de Raúl Daniel Ortiz.-

Decreto 2467/16-30/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 50- Parcela 15, del Barrio Villa Vatteone, de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Marisa Gabriela Barraza Chaparro.-

Decreto 2468/16-30/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C- Código (3)- Manzana 66- Parcela 22, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Clotilde Alarcon.-

Decreto 2469/16-30/11/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C- Código (3)- Manzana 26- Parcela 16, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Andrea Verónica Ibáñez y de Claudio Rafael Mosqueda.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 352/16-17/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle Diagonal 922 entre P.Podestá y Bragado; calle J. Ingenieros entre Bragado y Brandsen y calle Iberia entre Oncativo y Perdriel de los barrios Ricardo Rojas Villa Hudson, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 353/16-17/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle 945 – Brochero entre calles 927 A - Trenque Lauquen y 929 A - Puán de los barrios El Rocio — Presidente Perón, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 354/16-17/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA

MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle 810 entre Concejal Martín Gras y Diagonal Tomás Espora del barrio Villa Arias, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 355/16-13/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle El Hornero entre Los Algarrobos y Los Pinos y calle Los Olivos entre el Boyero y La Paloma de los barrios Santa Inés y Luján, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 356/16-13/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle 441 entre Diagonal 1 y La Aguada del barrio Don José Planificado, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 357/16-13/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle La Aguada entre Avenida El Malambo y calle 441 del barrio 3 de Mayo, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 358/16-13/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Saneamiento hidráulico y estabilizado con terminación calcárea" en calle 1145 entre calles 1130 y 1134 y en calle 1134 esquina calle 1145 del barrio Ingeniero Allan, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 359/16-01/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

PROTOCOLO ADICIONAL 13/16 AL CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N°65/2006 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DE LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO. 360/16-

06/10/16. Partes: SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION "LA SECRETARIA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: definir las condiciones de funcionamiento y servicios de la Oficina de Empleo de "LA MUNICIPALIDAD" en el marco de la Red de Servicios de Empleo.-

CONVENIO ESPECÍFICO 361/16-21/11/16. Partes: UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETICHE, en adelante "UNAJ" y la Municipalidad de Florencio Varela "MUNICIPALIDAD". Objeto: implementar entre las partes un "Sistema de Pasantías Educativas a realizarse en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", en adelante denominada "PASANTIA", dentro del marco regulado por la Ley 26.427 y sus eventuales modificaciones, el que será de aplicación en aquellos supuestos no específicamente contemplados en el presente convenio.-

CONVENIO DE REGULARIZACION DE PAGO DE DEUDA MEDIANTE DEBITO DE LA COPARTICIPACION 362/16-23/11/16. Partes: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, "EL INSTITUO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Cancelación de la deuda de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 20/100 ctvos (\$ 2.146.163,20) que mantiene la Municipalidad con el INSTITUTO que declara conocer y aceptar.-

Contrato 363/16-16/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCION DE PUNTO SEGURO EN BARRIO LUJAN" ubicada en intersección Diagonal Los Tilos y calle 524- Los Algarrobos, de la localidad Gobernador J.A.Costa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 364/16-16/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCION DE PUNTO SEGURO EN BARRIO SANTA ROSA" ubicada en calle Bruselas entre calle Yugoslavia y calle Sicilia, de la localidad Santa Rosa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 365/16-16/11/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Alpin Negocios S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "CONSTRUCCION DE PUNTO SEGURO

EN BARRIO PICO DE ORO" ubicada en calle 638- Concejal Esteban Pisani, nomenclatura catastral Circ: II, Secc.: P, Parcela Rural 738 a, de la localidad Santa Rosa, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 366/16-26/10/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa CCM S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Perfilado y abovedado de calles con aporte de suelo y zanjeo mecánico en caminos rurales 4ª etapa" en la calle 1128 A entre calles 1119 y 1135 y en calle 1608 entre calles 1671 y Diagonal Los Trigales de la zona rural, del partido de Florencio Varela.-

## ORGANO EJECUTIVO:

## RESOLUCIONES

Resolución 322/16-18/11/16. Autorízase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la Avenida de Mayo N°878 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE TENDIDO AEREO DE FIBRA OPTICA POR POSTEADO A INSTALAR QUE CONFORMARÁ LA CONEXIÓN DE DISTRIBUCIÓN. Las tareas se inician desde el poste existente en la Diag. LOS QUILMES N° 494, y a partir de aquí se tenderán 78 mts hasta la intersección de la calle 1112, continuando con un tendido de 804 mts. Sobre la calle 1112 hasta la intersección con la calle 1203 y finalizando con un tendido de 373 mts. por la calle 1203 hasta acometer al cliente RED SURCOS S.A. del Barrio La Rotonda y Carolina V del Partido de Florencio Varela, siendo el tendido aéreo de un total de 1255,00 mts. Según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante a fojas 6 y 7, de acuerdo al Expte. Adm. Mun. N° 4037-1826-T-2016.-

Resolución 323/16-21/11/16. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Establecimiento Ferrotec S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. República de Francia N° 3132 entre calle 143a Alfonsina Storni y Av. Calchaqui.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Código 9- Pc. 1c.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: Armado Manual y Venta Minorista de Aberturas.- f) SUPERFICIE: Terreno: 5255 m<sup>2</sup>.- Cub.ejec.: 2764 m<sup>2</sup>.- Cub.a const.: 652 m<sup>2</sup>.- Libre: 1839 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 952 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 100 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total ocupada por el Proyecto: 1052 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: 25

(veinticinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 9 (nueve) personas.-

Resolución 324/16-22/11/16. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aguila Néstor Omar.- b) UBICACIÓN: Calle 138 — Carolina Elena Lorenzi N° 1845 entre calles 137 — Beruti y 135 - Alvarado.- Barrio: Pte. Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. H — Cod. 3 - Mz. 115 —Pc. 25.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Granja, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES: Terreno: 437 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 273 m<sup>2</sup>.- Libre: 164 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 192 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 58 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 250 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A UTILIZAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 325/16-22/11/16. Concédase al agente municipal GUI CECILIA MARIELA, Leg. N°6508, Licencia de Nacimiento, a partir del 31 de octubre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 326/16-24/11/16. Concédase al agente municipal CINTIONI MARIA EUGENIA, Leg. N° 7274, Licencia de Nacimiento, a partir del 12 de octubre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 327/16-29/11/16. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huang Huamei.- b) UBICACIÓN: Calle 31 — Int. Emilio Castellanos N° 4071/4073 entre calles 318 — Lambardi y 320 - Lieja.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I-Secc. R - Cód. 3 - Mz. 43 - Pc. 9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES: Terreno: 322 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 566 m<sup>2</sup>.- Libre: 12 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 391 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 391 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.-

h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 328/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huang Tingting.- b) UBICACIÓN: Calle 712 -San Nicolás N° 1920 entre calles 737 -Rio Dulce y 739 - Rio Pilcomayo.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A - Cód. 3 - Mz. 64n - Pc.12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 252 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 556 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 412 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 412 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 329/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Correo Andreani S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (R.P. 53) N° 2326 entre calles 206 -Mármol y 208 - Almafuerde.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A -Qta. 3 - Mz. 3g - Pc. 29.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Correo Privado, Centro de Distribución y Encomiendas Anexo Depósito.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 379 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 792 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 379 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 330/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Qiaoqin.- b) UBICACIÓN: Calle 25 — Pedro Moran N° 1232 entre calles 24 y 26 - Cjal. Dans Rey.- Barrio: La Sirena (11).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. P - Cód. 3 - Mz. 94 - Pc. 19.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 338 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 615 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 405 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. cub. total a ocupar**

**por el proyecto: 405 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 331/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Yunying.- b) UBICACIÓN: Calle 11 — Victorino de la Plaza N° 1138 entre calles 24 y 22.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U - Cód. 3 — Mz. 31 - Pc. 21.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 305 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 433 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 375 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 375 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 332/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Guida Edith Noemí.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial 53) N° 12401 entre calles 1486 y 1455.- Barrio: Zona Rural Villa Brown (60).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III - Secc. K - Cód. 2 - Quinta 6 - Pc. 3.- d) ZONA: C1I/R111 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Corralón de Materiales para la Construcción (A Granel -Tipo III) Anexo Ferretería.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1559 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 605 m<sup>2</sup>.- Libre: 1060 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 605 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1060 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1665 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 333/16-29/11/16.  
AUTORIZASE, la **Actualización de los Principales Parámetros** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Navarro Luis Alberto.- b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí N° 5627 entre calles 106 — Félix Lope de Vega y 108 - Curupaytí.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. I - Secc. S - Mz. 13 - Pc. 2.- d) ZONA: C1I/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller Manual y Artesanal de Reparación y Armado de Aberturas y Rejas.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 211 m<sup>2</sup>.-

Cubierta: 120 m<sup>2</sup>.- Libre: 91 m<sup>2</sup>.- **Sup. (Cub.) Total a ocupar por el proyecto: 211 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 334/16-29/11/16.  
OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Servicios y Gestión S.A.- b) UBICACION: Av. Gral. San Martín (Ruta Provincial 53) N° 855 entre calles 16 — S. Sperandio y 18.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. U — Cód. 3 - Mz. 3 - Pc. 3a.- d) ZONA: C1I/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Estacionamiento, Guarda y Mantenimiento de Vehículos Propios (Camiones y Camionetas) con Oficinas Administrativas.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 2254 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1402 m<sup>2</sup>.- Libre: 916 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1402 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 916 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 2318 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 21 (veintiuno) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 14 (catorce) persona.-

Resolución 335/16-29/11/16.  
AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Quiroz, Pablo Ariel.- b) UBICACIÓN: Calle 877 - Gurruchaga N° 907 entre calles 868 —Okinawa y 870 — Kabul.- Barrio: Don Orione (54).- Localidad: Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V -Secc. B Cod. 3 - Mz. 67 — Pc. 1.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 101/15): **Depósito y Venta Mayorista de Fiebres y Harinas Anexo Insumos para Panaderías, Pizzerías, y Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- RUBRO ACTUAL: **Depósito y Venta Mayorista de Fiebres y Harinas Anexo Insumos para Panaderías, Pizzerías, Bebidas Alcohólicas y analcohólicas, Artículos de Perfumería, Limpieza, Embalajes y Almacén.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 101/15): Terreno: 195 m<sup>2</sup>.- Cub.: 249 m<sup>2</sup>.- Libre: Nula.- **Sub. (cub.) total ocupada por el proyecto: 145 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 101/15): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 101/15): 5 (cinco) personas.-

Resolución 336/16-29/11/16.  
AUTORIZASE, la **actualización de superficie y personal** al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Oviedo Marcelo Oscar.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 5304/16/22 esquina calle 728 — Rio Diamante.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Cod. 9 — Pc. 537.- d) ZONA: C1I/R2 (Banda de

Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 409/14): **Carnicería, Granja y Verdulería (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE:

	Resolución 409/14 (fs. 37 y 38)	Planilla de Indicadores (fs. 109)	A reducir
Terreno	2600 m <sup>2</sup>	2600 m <sup>2</sup>	
Cubierta Ejec.	1447 m <sup>2</sup>	528 m <sup>2</sup>	
Libre	1153 m <sup>2</sup>	1508 m <sup>2</sup>	
Proyecto			
Cubierta Ejec.	1447 m <sup>2</sup>	528 m <sup>2</sup>	
Libre	1153 m <sup>2</sup>	1508 m <sup>2</sup>	
Total	234 m <sup>2</sup>	90 m <sup>2</sup>	144 m <sup>2</sup>

**Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 90 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 409/14): 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 409/14): 2 (dos) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.**

Resolución 337/16-30/11/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Yufeng.- b) UBICACIÓN: Calle 608 - Milán N° 1398 esquina calle 697 - Yugoslavia.- Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Cód. 9 - Pc. 672c.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 8611 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1875 m<sup>2</sup>.- Libre: 6811 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1133 m<sup>2</sup>.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 418 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 1551 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 54 (cincuenta y cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 338/16-30/11/16. Concédase al agente municipal DE LA VEGA SILVANA INES, Leg. N° 4490, Licencia de Nacimiento, a partir del 04 de noviembre de 2016, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **DECRETOS HCD**

Decreto 209/16-03/11/16. **RECTIFÍCANSE**, de los Cargos de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela al Concejal Dardo Horacio Ottonello y Vicepresidente Segundo al Concejal Luis Mariano Camilletti. **DESÍGNANSE**, a los

Concejales Daniel Ernesto Zisuela como Presidente de este Honorable Concejo Deliberante y al Concejal Néstor Fernando Ávalos como Vicepresidente Segundo. **RATIFÍCASE**, al Concejal Juan Olmedo como Vicepresidente Primero y al Señor Damian Oscar Hoya como Secretario de este Honorable Cuerpo.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 36/16-30/11/16. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes en su carácter de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTEs, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo estipulado en el Artículo 94° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad